

	FORMATO	Código: F-JUR-02
	Estudios previos Contrato de Prestación de Servicios	Versión: 04
		Fecha: 07/03/2017
		Página 1 de 7

ESTUDIOS PREVIOS
JULIO 2023

Planeación Precontractual No.5136

El Departamento del Quindío, en cumplimiento de lo señalado el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, elabora los siguientes estudios previos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Ministerio de Educación Nacional aborda el tema ambiental a través de los términos contemplados en la Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación, como parte de las áreas de ciencias y como proyecto pedagógico transversal. En esta perspectiva, el proyecto pedagógico de educación ambiental contribuye al desarrollo de competencias básicas y ciudadanas, desde la comprensión profunda de los fenómenos y situaciones problemáticas del contexto, como fundamento para el desarrollo de las capacidades requeridas en la toma de decisiones y la búsqueda de soluciones a los problemas y fenómenos de la realidad concreta con la cual se relacionan los estudiantes.

Esto permite el reconocimiento de las dinámicas propias de su mundo, identificando las necesidades y posibilidades de transformación social y cultural, en el contexto de la sostenibilidad.

Que el departamento cuenta con un plan departamental de educación ambiental el cual se encuentra en actualización.

Que el objeto de este es implementar el Plan Departamental de Educación Ambiental con la estrategia de educación formal en las Instituciones educativas, mediante la ejecución de jornadas de actualización y formación en educación ambiental, gestión del riesgo y cumplimiento del programa de Servicio Social Estudiantil Obligatorio en las misma Instituciones Educativas.

Así mismo, establece que se debe contar con un comité técnico interinstitucional departamental de educación ambiental CIDEA , el cual tiene cordina las acciones intersectoriales e interinstitucionales de la Educación Ambiental en el Departamento. Integrado por representantes de las instituciones e instituciones del Comité. La secretaría de Educación Departamental ejerce la Secretaría Ejecutiva.

Que los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA) son espacios intersectoriales para aunar esfuerzos técnicos, financieros y de proyección, en pro de una cultura ética en el manejo sostenible del ambiente. Su principal preocupación es la definición y gestión de planes de educación ambiental, para contextualizar la Política Nacional de Educación Ambiental y adecuarla a las necesidades de mejoramiento de los perfiles ambientales, regionales y locales.

Los CIDEA facilitan la participación y acompañan a las instituciones y organizaciones ambientales y educativas locales en la concertación de actividades y estrategias de formación, para mejorar la

	FORMATO	Código: F-JUR-02
	Estudios previos Contrato de Prestación de Servicios	Versión: 04
		Fecha: 07/03/2017
		Página 2 de 7

calidad de los impactos de las acciones de las comunidades sobre el ambiente. Inicialmente se crearon los CIDEA departamentales y actualmente se trabaja en la organización de los municipales.ⁱⁱ

El Departamento del Quindío, como entidad estatal con capacidad para celebrar contratos, y de conformidad con la misión encargada constitucional y legalmente a dichos organismos territoriales, requiere la acción no sólo en temas de carácter misional, sino también en actividades meramente administrativas y de funcionamiento, para así garantizar la atención al público y la buena prestación de los servicios.

Que a través de la generación del decreto Número 001028 del 25 de septiembre de 2012 se crea la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Que la misión de la Secretaría de Agricultura, desarrollo rural y medio ambiente, es planificar y promover el desarrollo económico, social, ambiental y cultural del Departamento mediante políticas, planes, programas y proyectos, en búsqueda de productividad y competitividad para el mejoramiento de las condiciones de vida con seguridad humana, basada en criterios de prioridad, equidad y solidaridad apoyada en el aprovechamiento de todos sus recursos a través de la coordinación y complementariedad e intermediación entre la nación y los municipios.

Que su objetivo es Implementar las políticas que, en materia de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente Adopte el Departamento del Quindío buscando el mejoramiento de la calidad de vida de la población, el sostenimiento de la Seguridad Alimentaria, el fomento de la asociatividad, el incremento de la productividad agropecuaria, política pública de cambio climático, y la articulación de los diferentes actores públicos y privados del sector en la región entre otras.

Que se debe dar cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 "Tú y Yo Somos Quindío", Línea Estratégica: TERRITORIO, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, Sector: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, Programa:

Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. "Tú y yo en territorios biodiversos", Proyecto: Realización de campañas de sensibilización y apropiación del patrimonio ambiental del paisaje, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el Departamento del Quindío, Meta No. 320201402 Realizar campaña de sensibilización y apropiación del patrimonio ambiental en el Departamento.

Así pues en materia de educación ambiental, se busca fortalecer las capacidades de educación ambiental en los espacios participativos, comunitarios, educativos y municipales con inclusión de las líneas estratégicas cultura del agua, adaptación frente al cambio climático, agua potable y el saneamiento básico, gestión del riesgo, biodiversidad, Paisaje Cultural Cafetero; así como el fortalecimiento y potencialización de los servicios eco sistémicos en el Departamento del Quindío, teniendo como base la Ley 1549 de 2012, la política nacional de educación ambiental y el plan departamental de educación ambiental, para la generación de hábitos y estilos de vida saludables y sostenibles".

Es necesario acompañar los procesos que se adelantan a nivel municipal, con el fin de generar acciones de y acciones encaminadas a promover y desarrollar procesos de sensibilización, apropiación

	FORMATO	Código: F-JUR-02
	Estudios previos Contrato de Prestación de Servicios	Versión: 04
		Fecha: 07/03/2017
		Página 3 de 7

del patrimonio y la educación ambiental así como el apoyo y acompañamiento ante diferentes instancias departamentales.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que corresponde a la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, debe velar por el cumplimiento de las metas antes descritas se hace necesario contar con un profesional en áreas de la Biología, Administración Ambiental, Administrador de Empresas Agropecuarias, Licenciado en Biología, Ingeniero Forestal, o a fin, el cual cuente con 1 año de experiencia general y conforme al certificado expedido por la Dirección de Talento Humano en el que se puede evidenciar que una vez revisada la planta de personal de la entidad no se cuenta con personal suficiente que atienda funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el objeto de la presente contratación, motivo por el cual resulta pertinente y viable acudir a la figura del Contrato de Prestación de Servicios de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, así como en el literal h) numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 reglamentados por el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: De conformidad con las obligaciones que ejecutará el futuro contratista y en razón a que se trata de actividades profesionales desarrolladas con autonomía, se trata en este caso de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, definido en el numeral 3, del artículo 32 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

2.2 OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES SECRETARÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE COMO ENLACE EN EL MUNICIPIO DE CALARCA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y ACCIONES ENCAMINADAS A PROMOVER Y DESARROLLAR PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN, APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, CON LA INTEGRALIDAD DE LOS ACTORES INSTITUCIONALES EN EL MARCO DEL CIDEA QUINDÍO Y DEMÁS INSTANCIAS DEPARTAMENTALES

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de (90) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso, el plazo no excederá la vigencia 2023.

2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del presente contrato será el departamento del Quindío.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato asciende a la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.600.000)**, incluido impuestos. El Departamento del Quindío realizará tres (03) pagos iguales cada treinta (30) días calendario vencidos, cada uno por valor de **TRES MILLONES Doscientos MIL PESOS M/CTE (\$3.200.000)** incluido impuestos, previa presentación del Informe de actividades realizadas durante cada periodo de prestación del servicio, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, salud, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley.

	FORMATO	Código: F-JUR-02
	Estudios previos Contrato de Prestación de Servicios	Versión: 04 Fecha: 07/03/2017
		Página 4 de 7

2.5 SUPERVISIÓN EL CONTRATO: La vigilancia y control del contrato la realizará el Director Administrativo de Desarrollo Rural Sostenible del Departamento del Quindío o quien haga sus veces o quien se designe mediante oficio.

2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

A) DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Realizar dos (02) espacios de formación lúdico – ambientales mensuales, que permitan generar la apropiación del patrimonio ambiental del departamento, con una cobertura poblacional a impactar de mínimo cincuenta (50) personas de manera PRESENCIAL, que permitan reconocer por parte de los participantes; el entorno natural, desde los elementos (agua, el suelo y la biodiversidad) en el municipio asignado. Aplicar una ficha metodológica de educación previa a cada actividad a realizar, las cuales deberán ser presentadas al final del periodo; donde se evidencie el impacto y logro a alcanzar. Además reportar la información de los asistentes en el formato de ciclo vital respectivo por cada espacio desarrollado en el periodo contractual.
2. Planear, generar e implementar un (1) espacio mensual, con una estrategia de impacto, con un alcance significativo, en el que se impacten mínimo cincuenta (50) personas de manera PRESENCIAL y/o cien (100) personas de forma virtual verificables con los formatos previstos, estas para la divulgación de la información en gestión del cambio climático, para un desarrollo bajo en carbono, adaptación y resiliencia al clima.
3. Implementar y ejecutar mínimo (2) espacios de conocimiento participativo del PAISAJE CULTURAL CAFETERO en el municipio asignado aplicable a diferentes grupos poblacionales; que permita conocer los elementos estructurales asociados a la declaratoria (VALORES Y ATRIBUTOS DEL PCC). Reportar la información de los asistentes en el formato de ciclo vital respectivo en el periodo contractual.
4. Apoyar el diligenciamiento por parte de tres (3) instituciones educativas del municipio asignado, del instrumento de captura de información denominado "SISTEMATIZACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES - PRAE Y PLANES ESCOLARES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - PEGERD DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO". Reportar el consolidado de los apoyos prestados.
5. Asistir y participar activamente en las convocatorias al COMEDA y SIMAP del municipio asignado. Como apoyo a los procesos de educación ambiental que se desarrollen durante el periodo contractual. Soportar la participación con los registros de asistencia respectivos y un certificado final emitido por el municipio.
6. Apoyar a la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en la vinculación a talleres, socializaciones, estrategias de apropiación y sensibilización del patrimonio ambiental, de los beneficiarios de los diferentes programas y proyectos que se adelantan por desde la Secretaría.

	FORMATO	Código: F-JUR-02
	Estudios previos Contrato de Prestación de Servicios	Versión: 04
		Fecha: 07/03/2017
		Página 5 de 7

7. Apoyar en la tabulación, organización, archivo y entrega de la documentación generada durante el desarrollo de las actividades de apropiación ambiental, PCC y cambio climático realizadas. Entregando un informe final de la población impactada.
8. Diligenciar mensualmente las actividades realizadas en los formatos digitales entregados por la secretaria de agricultura, desarrollo rural y medio ambiente, con el fin de hacer seguimiento a los diferentes procesos

OBLIGACIONES GENERALES

- 1) Asistir a capacitaciones sobre temas relacionados con el objeto del contrato impartidas por funcionarios del sector central de la administración departamental a las que sean convocados.
- 2) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral de LA CONTRATISTA con el departamento del Quindío.
- 3) Elaborar informes periódicos que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas. Este informe deberá ser entregado al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) últimos días de cada mes, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago.
- 4) Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.
- 5) Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.
- 6) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
- 7) Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del contrato.
- 8) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- 1) Colocar a disposición de LA CONTRATISTA los expedientes, bienes y recursos que se requieran para el desarrollo y ejecución del contrato.
- 2) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que surjan a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- 3) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- 4) Recibir a satisfacción la prestación del servicio por parte de LA CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas en el contrato.

	FORMATO	Código: F-JUR-02
	Estudios previos Contrato de Prestación de Servicios	Versión: 04 Fecha: 07/03/2017
		Página 6 de 7

- 5) Pagar los honorarios al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
- 6) Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones de LA CONTRATISTA frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El procedimiento de contratación se adelantará a través de causal de contratación directa ya que, al tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, es pertinente darle aplicación a lo señalado en el literal h, numeral 4, del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

4 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta la capacidad e idoneidad para la prestación de los servicios a contratar, esta Secretaría estima que el valor total de los honorarios a cancelar a la contratista será la suma **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.600.000)**, incluidos impuestos, correspondientes a los rubros 0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3202014.087.94900 – 20 “Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.” amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5774 del 30 de junio de 2023. Este valor está calculado con base en honorarios mensuales a razón de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.200.000)**

5 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales, no es necesario obtener varias ofertas y la selección se realiza teniendo en cuenta la capacidad y/o idoneidad del proponente para ejecutar el objeto contractual. En este caso se requiere de un profesional Biología, Administración Ambiental, Administrador de Empresas Agropecuarias, Licenciado en Biología, Ingeniero Forestal, o a fin, el cual cuente con 1 año de experiencia general, además de lo anterior debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Propuesta técnica y económica
2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
3. Formato único de hoja de vida de la función pública sigep
4. Formato de declaración de bienes y rentas
5. Fotocopia del registro único tributario
6. Fotocopia del diploma o acta de grado de estudios.
7. Certificado de antecedentes, disciplinarios, judiciales, fiscales y medidas correctivas
8. Declaración de inhabilidad o incompatibilidad y prohibiciones para celebrar contratos con el departamento
9. Examen médico pre – ocupacional

	FORMATO	Código: F-JUR-02
	Estudios previos Contrato de Prestación de Servicios	Versión: 04 Fecha: 07/03/2017
		Página 7 de 7

6 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En razón al tipo de contrato a celebrar, a la forma en que se cumplirán las obligaciones, a la forma en que se cancelarán los honorarios a favor del contratista, esto es, previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y presentación de informes aprobados por la supervisión, no se vislumbra riesgo que amerite ser tipificado, cuantificado y asignado.

7 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.

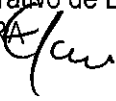
De conformidad con la disposición del artículo 7 de la Ley 1150 de 2017 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, no es requisito la exigencia de garantía única y en este caso preciso, teniendo en cuenta el tipo de servicio y la forma de pago estipulada, esto es pago parcial en cada mes vencido tras la prestación del servicio, no se considera necesario que el contratista constituya garantía única.

8 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

La contratación objeto del proceso de selección de contratación directa que se adelanta con fundamento en estos estudios previos no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales y/o Tratados de Libre Comercio (TLC), teniendo en cuenta la naturaleza de la entidad y los umbrales que rigen los convenios suscritos y ratificados por Colombia de conformidad con el manual indicativo del DNP.


JULIO CESAR CORTES PULIDO

Secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Departamento del Quindío

Vo.bo. Miguel Ángel Mejía Díaz, Director Administrativo de Desarrollo Rural Sostenible 
Elaboró: Catalina Sanchez Davila, Abogada SADRA 

ⁱ https://www.quindio.gov.co/home/docs/items/item_100/P-EDU-33Implementacionplandepartamentaleducacionambiental.pdf

ⁱⁱ <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-90937.html>



ESTUDIO PREVIO No 5136

Vigencia: 2023

Fecha de Iniciación: 29 de junio de 2023

Fecha de Aprobación: 04 de julio de 2023

1. DECISION DE ADQUIRIR BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

Funcionario Designado: 1097398171 MEJIA DIAZ MIGUEL ANGEL
Cargo del Funcionario: Dir Desarrollo rural sostenible
Medio de Designación: Verbal 29-junio-2023
Responsable de la Actividad: 7563197 CORTES PULIDO JULIO CESAR
Dependencia Contratante: SECRETARIA DE AGRICULTURA

2. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

2. 1. Análisis de Conveniencia

2. 1. 1. Definición de la Necesidad

El Ministerio de Educación Nacional aborda el tema ambiental a través de los términos contemplados en la Ley 115 de 1994 - Ley General de Educación, como parte de las áreas de ciencias y como proyecto pedagógico transversal. En esta perspectiva, el proyecto pedagógico de educación ambiental contribuye al desarrollo de competencias básicas y ciudadanas, desde la comprensión profunda de los fenómenos y situaciones problemáticas del contexto, como fundamento para el desarrollo de las capacidades requeridas en la toma de decisiones y la búsqueda de soluciones a los problemas y fenómenos de la realidad concreta con la cual se relacionan los estudiantes.

Esto permite el reconocimiento de las dinámicas propias de su mundo, identificando las necesidades y posibilidades de transformación social y cultural, en el contexto de la sostenibilidad.

Que el departamento cuenta con un plan departamental de educación ambiental el cual se encuentra en actualización.

Información Adicional

demás establecida en mec calidad

2. 1. 2. Factores de selección

Num. Factor	Nombre Factor	Justificación de los factores de selección
1	capacidad e idoneidad	1. Propuesta técnica y económica 2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía 3. Formato único de hoja de vida de la función pública sigep 4. Formato de declaración de bienes y rentas 5. Fotocopia del registro único tributario 6. Fotocopia del diploma o acta de grado de estudios. 7. Certificado de antecedentes, disciplinarios, judiciales, fiscales y medidas correctivas 8. Declaración de inhabilidad o incompatibilidad y prohibiciones para celebrar contratos con el departamento 9. Examen médico pre - ocupacional

2. 1. 3. Condiciones del Contrato

Modalidad de Selección: Contratación Directa -- Contratación Directa

Fundamento jurídico de la modalidad de selección:

El procedimiento de contratación se adelantará a través de causal de contratación directa ya que, al tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, es pertinente darle aplicación a lo señalado en el literal h, numeral 4, del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

Tipo de Contrato: Contrato de Prestación de servicio
Prestación de Servicios Profesionales

Lugar de Ejecución: municipio de calarca

Plazo de Ejecución: 90 días

Objeto del Contrato:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES SECRETARÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE COMO ENLACE EN EL MUNICIPIO DE CALARCA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y ACCIONES ENCAMINADAS A PROMOVER Y DESARROLLAR PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN, APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, CON LA INTEGRALIDAD DE LOS ACTORES INSTITUCIONALES EN EL MARCO DEL CIDEA QUINDÍO Y DEMÁS INSTANCIAS DEPARTAMENTALES

Análisis del sector económico:

documento adjunto

Items Detallados del Objeto del Contrato

Item	Tipo	Nombre del Item	Cód.UNSPSC	Cant.	Unidad	Tipo Valor	Vlr. Unit.	% Iva	Vlr. Sin Iva
1	Actividad	obligacion contractual	0	1,00	Sobre	Total	\$ 9.600.000,00	0	\$ 9.600.000,00

- Descripción:** -1. Realizar dos (02) espacios de formación lúdico - ambientales mensuales, que permitan generar la apropiación del patrimonio ambiental del departamento, con una cobertura poblacional a impactar de mínimo cincuenta (50) personas de manera PRESENCIAL, que permitan reconocer por parte de los participantes; el entorno natural, desde los elementos (agua, el suelo y la biodiversidad) en el municipio asignado. Aplicar una ficha metodológica de educación previa a cada actividad a realizar, las cuales deberán ser presentadas al final del periodo; donde se evidencie el impacto y logro a alcanzar. Además reportar la información de los asistentes en el formato de ciclo vital respectivo por cada espacio desarrollado en el periodo contractual.
2. Planear, generar e implementar un (1) espacio mensual, con una estrategia de impacto, con un alcance significativo, en el que se impacten mínimo cincuenta (50) personas de manera PRESENCIAL y/o cien (100) personas de forma virtual verificables con los formatos previstos, estas para la divulgación de la información en gestión del cambio climático, para un desarrollo bajo en carbono, adaptación y resiliencia al clima.
3. Implementar y ejecutar mínimo (2) espacios de conocimiento participativo del PAISAJE CULTURAL CAFETERO en el municipio asignado aplicable a diferentes grupos poblacionales; que permita conocer los elementos estructurales asociados a la declaratoria (VALORES Y ATRIBUTOS DEL PCC). Reportar la información de los asistentes en el formato de ciclo vital respectivo en el periodo contractual.
4. Apoyar el diligenciamiento por parte de tres (3) instituciones educativas del municipio asignado, del instrumento de captura de información denominado "SISTEMATIZACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES - PRAE Y PLANES ESCOLARES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - PEGERD DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO". Reportar el consolidado de los apoyos prestados.
5. Asistir y participar activamente en las convocatorias al COMEDA y SIMAP del municipio asignado. Como apoyo a los procesos de educación ambiental que se desarrollen durante el periodo contractual. Soportar la participación con los registros de asistencia respectivos y un certificado final emitido por el municipio.
6. Apoyar a la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en la vinculación a talleres, socializaciones, estrategias de apropiación y sensibilización del patrimonio ambiental, de los beneficiarios de los diferentes programas y proyectos que se adelantan por desde la Secretaría.
7. Apoyar en la tabulación, organización, archivo y entrega de la documentación generada durante el desarrollo de las actividades de apropiación ambiental, PCC y cambio climático realizadas. Entregando un informe final de la población impactada.
8. Diligenciar mensualmente las actividades realizadas en los formatos digitales entregados por la secretaria de agricultura, desarrollo rural y medio ambiente, con el fin de hacer seguimiento a los diferentes procesos

Totales \$ 9.600.000,00

2-1. 4. Inclusión en Planes de la Entidad

Banco de Proyectos

202000363-0087 REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO AMBIENTAL DEL PAISAJE, LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO enero 01, 2022

2. 1. 5. Analisis y Distribución de Riesgos

En razón al tipo de contrato a celebrar, a la forma en que se cumplirán las obligaciones, a la forma en que se cancelarán los honorarios a favor del contratista, esto es, previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y presentación de informes aprobados por la supervisión, no se vislumbra riesgo que amerite ser tipificado, cuantificado y asignado.

Equivalente al del

Por un valor de

Riesgos que asume la entidad o el contratista

De conformidad con la disposición del artículo 7 de la Ley 1150 de 2017 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, no es requisito la exigencia de garantía única y en este caso preciso, teniendo en cuenta el tipo de servicio y la forma de pago estipulada, esto es pago parcial en cada mes vencido tras la prestación del servicio, no se considera necesario que el contratista constituya garantía única.

2. 1. 6. Plazos de Ejecución

No.	Plazo	Dias	% de Ejecución	Contado a partir de...	Resultado esperado de la ejecución
1		90	100	Acta de Inicio de la Ejecución del Contrato	cumplimiento del objeto contractual

2. 2. Autorizaciones

Documento que faculta al Ordenador del Gasto No.ordenanza 004 del 19 de mayo de 2023

2. 3. Aprobaciones

2. 4. Estudios Técnicos

2. 5. Otros Requerimientos

2. 6. Condiciones Económicas

2. 6. 1. Estudio de Precios

Precio de Referencia de la Obra, Bien o Servicio: \$ 9,600,000.00 No Incluido Iva

Elaborado por la Entidad

Responsable: 7563197 - CORTES PULIDO JULIO CESAR

Observaciones:

Justificación del valor estimado del contrato

conforme honorario mensuales de \$3.200.000

2. 6. 2. Otros Factores

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$9.600.000,00

2. 6. 3. Descuento por Impuestos, Tasas y otros

Tipo de Contribución	% de Contribución	Valor Base	Total
DEPTO ESTAMPILLA PROHOSPITAL	2.00	\$9.600.000	\$192.000
TOTAL			\$192.000,00

2. 6. 4. Forma de Pago

% Ejecución	Fecha probable de pago	% a Pagar	Valor	Tipo de Pago
0.00	30/07/2023	33.33	3,200,000.00	mensual
0.00	30/08/2023	33.33	3,200,000.00	mensual
0.00	30/09/2023	33.33	3,200,000.00	mensual

Condiciones de Pago

El valor total del presente contrato asciende a la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.600.000), incluido impuestos. El Departamento del Quindío realizará tres (03) pagos iguales cada treinta (30) días calendario vencidos, cada uno por valor de TRES MILLONES Doscientos MIL PESOS M/CTE (\$3.200.000) incluido impuestos, previa presentación del Informe de actividades realizadas durante cada periodo de prestación del servicio, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, salud, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley.

2. 7. 1. Disponibilidad Presupuestad

Vigencia CDP 2023 Fecha Expedición junio 30, 2023

Nº Certificado 5774

Valor del Certificado \$ 9.600.000,00

Descripción Presupuestal PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES SECRETARÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE COMO ENLACE EN EL MUNICIPIO DE CALARCA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y ACCIONES ENCAMINADAS A PROMOVER Y DESARROLLAR PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN, APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, CON LA INTEGRALIDAD DE LOS ACTORES INSTITUCIONALES EN EL MARCO DEL CIDEA QUINDÍO Y DEMÁS INSTANCIAS DEPARTAMENTALES

Id. Presupuestal	Valor Presupuestado	Rubro
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	\$ 9.600.000,00	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.

2. 8. Convocatoria Veedurias Ciudadanas

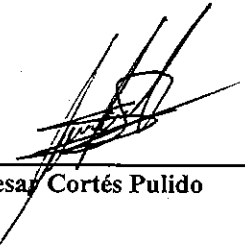
Fecha	Lugar de Publicación	Objeto
30/12/1899	secop 2	secop 2

2. 9. Otras Modalidades de la Contratacion Directa

Contrato de prestación de servicios - Profesionales y apoyo a la gestión
Detalle de la Constancia

Constancia No. 3380 Fecha 2023/06/30
Expedida por 41946437 MORALES BETANCOURT MONICA
Observaciones

Elaboró: 
MEJIA DIAZ MIGUEL ANGEL
Dir Desarrollo rural sostenible

Aprobó: 
Julio Cesar Cortés Pulido